

GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°0555-2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 31 OCT. 2013

### VISTO:

El Oficio N° 1899-2013-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 18 de octubre del 2013 con Decreto N° 5708-2013-GOB-REG-AYAC/GG-GRI de fecha 18 de octubre del 2013 procedente de la Gerencia Regional de Infraestructura y Decreto N° 11303-2013-GOB-REG-AYA/GG-SGO de fecha 18 de octubre del 2013, de la Sub Gerencia de Obras, con Oficio N°0620-2013-GRA-DSRC, procedente de la Sub Región Cangallo y con Decreto N°10993-2013-GOB-REG-AYA/GG-SGO, de fecha 14 de Octubre del 2013, sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Sub Región Cangallo del Gobierno Regional de Ayacucho; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;



Que, el Art. 1º de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho";

Que, a través del Oficio N° 1899-2013-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 18 de octubre del 2013, se solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos para la **Sub Región Cangallo**, del Gobierno Regional de Ayacucho con Decreto N° 11303-13-GOB.REG.AYAC/GG-SGO de fecha 18 de octubre del 2013, autorizan la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la **Sub Región Cangallo** del Gobierno Regional de Ayacucho **Obra: Mejoramiento y Construcción de la Carretera Acchimachay Santa Cruz de Hospicio Iglesiashuasi, Paras – Cangallo - Ayacucho** por el importe de **S/.171,423.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados en la Sub Región Cangallo - Región Ayacucho, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho. Conforme al siguiente detalle:

FEJFE	RUBRO	IMP	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1	00 RO		S/. 171,423.00	S/. 171,423.00
TOTALES				S/. 171,423.00

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N°760 -2013-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Asignación de Fondos a favor de la Sub Región Cangallo del Gobierno Regional de Ayacucho **Obra: Mejoramiento y Construcción de la Carretera Acchimachay Santa Cruz de Hospicio Iglesiashuasi, Paras – Cangallo - Ayacucho** por el importe de **S/.171,423.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios del presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2013, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora:770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al **Anexo N° 01** que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER**, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del



Proyecto considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho la Sub Región y Unidad Operativa, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad

**ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y el Director de la Sub Región o Unidad Operativa del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Dr. RICHARD PRADO RAMOS  
GERENTE



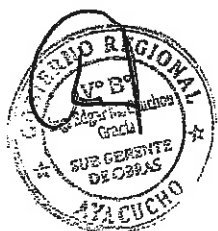
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución.  
la misma que constituye transcripción oficial.  
Expedido por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL




ANEXO N° 01

**RESUMEN GENERAL IX HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGOS A LAS UNIDADES OPERATIVAS Y SUB REGIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

N°	UE	META	PROYECTO (OFICINA, SUB REGIONAL LUCANAS-FUQUID)	MONTO	ESPECIFICA GASTO PIM	MONTO POR ESPECIFICAS	ESPECIFICAS SOLICITADAS	MONTO POR ESPECIFICAS	MONTO SOLICITADO	FF	FF	TR
1	4000180	0012	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA ACCHIMACHAY-SANTA CRUZ DE HOSPICIO-IGLESIHUASI, DISTRITO DE PARAS, PROV. CANGALLO-AYACUCHO	S/. 171,423.00	26.23.24	S/. 55,545.00	26.23.24	S/. 55,545.00	S/. 171,423.00			
					26.23.25	S/. 30,808.00	26.23.25	S/. 30,808.00				
					26.23.26	S/. 85,070.00	26.23.26	S/. 85,070.00				
			<b>TOTAL</b>	S/. 171,423.00		S/. 171,423.00		S/. 171,423.00				
			<b>SUMA TOTAL</b>	S/. 171,423.00		S/. 171,423.00		S/. 171,423.00				

1	00 RO	S/. 171,423.00	S/. 171,423.00
5	18 RD		
<b>TOTALES</b>		S/	S/ 171,423.00

  
**Carlos ORE RUIZ**  
 Responsable de Proyectos y/o Metas

